

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE LUIS MORALES GONZAGUE
Querellante

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querellada

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0029

ASUNTO: Moción de Desestimación

ORDEN

El 17 de agosto de 2022, Luma Energy Servco, LLC ("Luma") presentó una *Moción de Desestimación* en el caso de epígrafe. Luma esboza en su escrito que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico es una parte indispensable en el recurso de epígrafe. Igualmente, la Querellada entiende que el Negociado de Energía carece de jurisdicción dado a que el presente caso es uno que se rige por la Ley 33-1985 y no por la Ley 57-2014.

El 30 de agosto de 2022, el Querellante presentó Replica a Moción de Desestimación en la cual alude que es Luma quien adquirió los balances previos de la Autoridad por lo que están llamados a atender la controversia. Igualmente, entiende que el Negociado de Energía tiene jurisdicción sobre la controversia.

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **11 de octubre de 2022**, a las **9:30 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. En dicha Vista Evidenciaria también se discutirá la *Objeción al Interrogatorio Cursado a la parte Querellada* presentada por LUMA el 30 de agosto de 2022. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

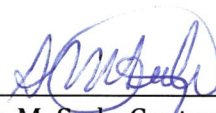
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 8 de septiembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 8 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2022-0029 y he enviado copia de esta: Juan.Mendez@lumapr.com y carlos.aneses@gmail.com.

LUMA Energy ServCo, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Carlos Añeses Méndez
2019 Ave. PA Campos, Ste. 1
Aguadilla, PR 00603-6083

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de septiembre de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaría